



Coordinación General de Producción, Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Dirección General de Precios, Ordenamiento Comercial y Valor Agregado

Oficio No. 923.-0529-2026

Ciudad de México, a 07 de mayo de 2026.

MTRA. LILIAN AURORA PÉREZ ORNELAS
DIRECTORA GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
P R E S E N T E

En seguimiento a los acuerdos adoptados durante la Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad (CNIC), celebrada el 29 de abril de 2026, y particularmente al Acuerdo CNIC 6/SO-2026, mediante el cual se aprobó por unanimidad la confirmación de vigencia de la NOM-004-SAGARPA-2018, "Carne de bovino—Clasificación de canales conforme a sus características de madurez fisiológica y marmoleo", derivado del cumplimiento de su Revisión Sistemática conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, me permito solicitar atentamente a esa Secretaría Ejecutiva se realicen las gestiones correspondientes para la publicación del Informe de Revisión Sistemática respectivo (se adjunta para pronta referencia) en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad (PLATIICA).

Lo anterior, con fundamento en los artículos 23, fracción IV, y 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como en cumplimiento del acuerdo aprobado por el Pleno de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad durante la sesión antes referida.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JOSÉ ADOLFO ZEPEDA ZEPEDA

ECONOMÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

11 MAY 2026
1708
Oficina de partes
RECIBIDO

- C.C.P. ING. COLUMBA J. LÓPEZ GUTIÉRREZ.- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. - gestión.secretario@agricultura.gob.mx
- C.C.P. DR. HÉCTOR ARRONTE CALDERÓN. – Coordinador General de Producción, Comercialización, Sustentabilidad e Innovación. hector.arronte@agricultura.gob.mx
- C.C.P. MTR. FERNANDO DAVID PALOS IBARRA.- Director General de Producción Ganadera, Pesquera y Acuícola. - fernando.palos@agricultura.gob.mx
- C.C.P. LIC. ERIK SANDOVAL DE LA TORRIENTE.- Director de Planeación y Programación de Programas Prioritarios. - erik.sandoval@agricultura.gob.mx

JAZZ/DEC/mcp



2026
año de
Margarita
Maza



**Coordinación General de Producción, Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Unidad de Producción, Comercialización y Financiamiento
Dirección General de Producción Ganadera, Pesquera y Acuícola**

SUBCOMITÉ DE GANADERÍA

COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020, se presenta el siguiente:

INFORME DE REVISIÓN SISTEMÁTICA CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SAGARPA-2018, CARNE DE BOVINO-CLASIFICACIÓN DE CANALES CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS DE MADUREZ FISIOLÓGICA Y MARMOLEO.

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 23 de noviembre de 2020.

Fecha de última modificación: 23 de noviembre de 2020

ÍNDICE

- I. DIAGNÓSTICO**
- II. IMPACTO O BENEFICIOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA**
- III. DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS**
- IV. RESULTADOS DE LA REVISIÓN (confirmación, o en su caso, propuesta de modificación o cancelación)**
- V. CONCLUSIÓN**

Handwritten mark





I. DIAGNÓSTICO

La Norma se publicó considerando la importancia comercial que tiene el sector productivo de la ganadería bovina. La ganadería bovina constituye un pilar fundamental de la economía nacional y representa una de las principales fuentes de alimentación, al aportar carne y leche, productos de alto consumo en México; contribuye al abasto y a la seguridad alimentaria del país. Asimismo, reviste gran relevancia en el contexto socioeconómico y cultural del país, al generar alimentos, materias primas, divisas, empleo y distribución del ingreso en el sector rural, además de aprovechar recursos naturales que no resultan aptos para la agricultura u otra actividad productiva.

La ganadería en México es una actividad económica de gran importancia debido por su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) agropecuario, la generación de empleos, su papel en la seguridad alimentaria y en el desarrollo rural. De acuerdo con la Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (DGSIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), la ganadería bovina ocupa más de la mitad del territorio nacional y proporciona carne como un alimento básico, además de generar divisas por exportación becerros y vaquillas, así como, carne a los mercados internacionales.

En México, la producción de carne de bovino entre 2015 y 2025 creció a una tasa promedio anual de 2.1%, sin embargo, durante el año 2025 se produjeron 2.28 millones de toneladas de carne de bovino, es decir, un crecimiento de 1.1%, respecto al año anterior, debido principalmente a la presencia del Gusano Barrenados del Ganado (GBG) en el sur del país y a las restricciones del comercio internacional de ganado principalmente de los Estados Unidos (EEUU). En los últimos cinco años se comercializó el 13.5% de la producción interna hacia el mercado internacional; sin embargo, en el 2025 sólo se exportaron 229,391 cabezas de ganado a diferencia de las 1.2 millones de cabezas anuales enviadas a los Estados Unidos en los últimos años. En ese mismo año, la exportación de carne bovina tuvo un registro de 261 mil toneladas, la cual fue menor en comparación con la importación, con un incremento de volumen record de 265 mil toneladas, provenientes principalmente de los EEUU y Brasil.





**Coordinación General de Producción, Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Unidad de Producción, Comercialización y Financiamiento
Dirección General de Producción Ganadera, Pesquera y Acuícola**

Actualmente México es autosuficiente en la producción de carne de res, cubriendo el 93% con la producción nacional; por otra parte, la carne con alto valor comercial es exportada principalmente al mercado de los EEUU (92.2%), Japón (5.6%), Canadá (2.1%) y Corea del Sur (0.1%).

Hacia el cierre del 2024, el precio del ganado en pie se ubicó en 41.7 pesos por kg, no obstante, hacia el cierre del 2025 este precio rondó en 65.98 \$ por kg, lo que significó un incremento del 58%. En ese mismo sentido, los precios de la carne en canal aumentaron 22.6%, mientras que el precio de la carne al consumidor mostró un incremento del 14%.

II. IMPACTO Y BENEFICIOS DE LA NORMA

La Norma Oficial Mexicana NOM-004-SAGARPA-2018, CARNE DE BOVINO-CLASIFICACIÓN DE CANALES CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS DE MADUREZ FISIOLÓGICA Y MARMOLEO.

El éxito reciente en la producción y exportación de la carne de bovino está ligado al fortalecimiento de la competitividad del país en este producto, el proceso de producción de carne se ha alineado a diferentes protocolos de buenas prácticas y bienestar animal vinculados a estándares internacionales de certificación y estandarización implementados en los rastros Tipo Inspección Federal (TIF), lo que le ha permitido incursionar y ampliar su participación en los mercados fuera de México.

La clasificación de las canales de bovino no sólo permitirá al consumidor conocer lo que está consumiendo, también ofrece al productor de ganado conocer la calidad del producto final, otorgando un valor agregado.

De acuerdo a datos de la OCDE-FAO, se prevé un crecimiento total de consumo mundial de carne de bovino durante el siguiente decenio de un 0.9 kg per cápita/año para 2034; este efecto se ve impulsado principalmente por la demanda de importaciones hacia los Estados Unidos y los países de Cercano Oriente.





III. DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS

La industria ganadera ha logrado un mayor grado de integración y escalamiento en la cadena internacional de valor con mejores formas de comercialización, se ha orientado a una producción más tecnificada asegurando la sanidad en los productos. Adicionalmente la estructura productiva y su distribución regional han permitido este despegue, los beneficios de la integración para la empresa son evidentes toda vez que se eliminan los costos de intermediación; con el manejo de economías a escala, la diversificación productiva y de mercados se obtienen amplios márgenes de rentabilidad, por lo que el resultado ha sido un incremento sustancial en la competitividad del sector y su concerniente mayor participación en el mercado internacional.

De acuerdo con la información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), México cuenta con una capacidad instalada anual para el sacrificio de ganado bovino de 15.3 millones de cabezas, distribuida entre los tres tipos de establecimientos existentes: TIF (121), privados (174) y municipales (903). No obstante, únicamente se utiliza el 51.50 % de dicha capacidad instalada.

En el caso de los establecimientos TIF, son considerados para la implementación de la norma en comento, la capacidad anual de sacrificio asciende a 7.2 millones de cabezas de ganado bovino, de las cuales sólo se aprovecha el 57.56 % de esta capacidad; entendiéndose que en el 2025 solo se sacrificaron 3.7 millones de cabezas.

Es importante señalar que, aunque los establecimientos TIF representan alrededor del diez por ciento de los rastros disponibles en México, concentran el 50% del sacrificio total de ganado. Estas plantas están reguladas, inspeccionadas y supervisadas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

IV. RESULTADOS DE LA REVISIÓN (confirmación, o en su caso, propuesta de modificación o cancelación)

Derivado de una revisión más amplia, consideramos que todavía no es claro lo descrito en el capítulo de Objetivo y Campo de Aplicación de la NOM, estas áreas todavía se pueden enriquecer hacia un mejor entendimiento del proceso de clasificación de canales de carne



**Coordinación General de Producción, Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Unidad de Producción, Comercialización y Financiamiento
Dirección General de Producción Ganadera, Pesquera y Acuícola**

de bovino basado en las características de madurez fisiológica y marmoleo. Más adelante en el Capitulado de Evaluación de la Conformidad y Vigilancia, deberá de considerarse las instancias responsables de AGRICULTURA, que llevarán a cabo las funciones de verificar y vigilar su cumplimiento, conforme al Establecimiento de un Proceso de Evaluación de la Conformidad (PEC), que será donde se establecerá el esquema de participación de las autoridades responsables para dichas actividades, todo bajo lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC) y en el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en tanto se publica el Reglamento de la LIC.

V. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la revisión sistemática correspondiente a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SAGARPA-2018, Carne de bovino-Clasificación de canales conforme a sus características de madurez fisiológica y marmoleo, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se determina remitir el presente Informe de Revisión Sistemática a la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, por conducto de su Secretario Ejecutivo, para el trámite de confirmación de vigencia y *modificación* de Norma en mención, a fin de cumplir con los requisitos aplicables y asegurar la continuidad del marco regulatorio vigente.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS

ERIK SANDOVAL DE LA TORRIENTE

